

ACUERDO N° 112

Carrera de Economía

Universidad de Piura

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC-CINDA, reunido el 15 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Carreras y Programas del IAC-CINDA, el Informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Economía de la Universidad de Piura, el Informe de Pares emitido por el Comité que visitó la carrera y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que la carrera de Economía de la Universidad de Piura se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por el IAC-CINDA.
- 2. Que el proceso de acreditación se desarrolla conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas del IAC-CINDA, y puesto oportunamente en conocimiento de la carrera de Economía de la Universidad de Piura.
- 3. Que con fecha 5 de junio de 2023, la carrera presentó su Informe de Autoevaluación efectuado de acuerdo con las normas y procedimientos ya mencionadas.
- 4. Que entre los días 21 y 24 de agosto de 2023, la carrera de Economía de la Universidad de Piura fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la carrera.



- 5. Que con fecha 22 de septiembre de 2023, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera de Economía de la Universidad de Piura, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma carrera.
- Que dicho informe fue enviado el 4 de octubre de 2023 a la Universidad de Piura para su conocimiento.
- 7. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados el 15 de noviembre de 2023.
- 8. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco del Informe de Autoevaluación y del Informe de Pares, los que se encuentran en poder de la carrera y de la Secretaría del Instituto.

CONSIDERANDO:

- 9. Que este es el primer proceso de acreditación de la carrera de Economía de la Universidad de Piura con el Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad IAC-CINDA. El Consejo analizó el informe elaborado por el Comité Técnico de Administración y Comercio, sobre la base del Informe de Autoevaluación de la carrera, Guía de Antecedentes e Informe de Pares; e identificó fortalezas y áreas de mejora, según se detalla a continuación.
- 10. Que el proceso de acreditación de la carrera permitió verificar un conjunto de fortalezas, entre las que el Consejo destacó las siguientes:
- El perfil de egreso es actualizado y conocido por parte de los diferentes integrantes de la comunidad universitaria (estudiantado, personal académico, egresados y empleadores). Además, existe un adecuado proceso de revisión del perfil de egreso y del plan de estudios por parte de dichos integrantes de la comunidad. Destaca especialmente la participación de profesorado profesional y de especialistas de universidades extranjeras prestigiosas.
- Los mecanismos de participación y comunicación resultan adecuados para el desarrollo de la propuesta curricular de Economía. Destaca la colaboración con las Facultades de Derecho y de Humanidades, para la renovación y actualización del Plan de Estudios.



- Existe efectiva comunicación con las personas egresadas, ofreciendo cursos de capacitación continua, servicios de empleabilidad y estableciendo un contacto permanente que facilita disponer de información sobre su empleabilidad. También se evidencia una elevada conexión con el medio externo, a través principalmente del profesorado a tiempo parcial, contacto con empleadores y participación de la comunidad universitaria en proyectos sociales.
- La estructura organizacional de la Facultad y el despliegue de la carrera en ambos Campus se encuentran definidas de forma adecuada, y se encuentran en línea con lo planteado por el Plan Estratégico vigente. Los directivos de la Facultad y de la Carrera presentan las calificaciones para ocupar dichos puestos, tanto en términos de formación como de experiencia, y se evidencia la idoneidad del perfil y especialización del profesorado con las materias que imparten durante la carrera.
- El proceso de autoevaluación se ha desarrollado de manera correcta, con una participación interna y externa y una elaboración de información cuantitativa y cualitativa adecuada, que ha permitido evidenciar unas fortalezas y debilidades de la carrera, que se han corroborado durante la visita.
- 11. Con respecto a las áreas de mejora, el Consejo formuló las siguientes observaciones:
- Intensificar el proceso de formación y evaluación por competencias del currículum, ya que aún se encuentra en proceso de desarrollo. Además, se recomienda reflexionar sobre la necesidad de incorporar más créditos electivos en el Plan de estudios, para lograr una mayor especialización del estudiantado.
- Continuar con las acciones que permitan mejorar las bajas tasas de titulación.
- Revisar las metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación, para conseguir reducir las elevadas tasas de reprobación en algunas materias.
- Desarrollar lineamientos que permitan identificar proyectos sociales más vinculados a la carrera y mejorar la prestación de servicios de asesoría y capacitación.
- Mejorar la cantidad y calidad de publicaciones científicas, incentivando la investigación por parte del profesorado ya existente.



- Aumentar la dotación de profesorado a tiempo completo. Además, ampliar los procedimientos de evaluación del profesorado, incluyendo, por ejemplo, autoevaluación y evaluación por pares. Respecto a la evaluación que actualmente realizan los estudiantes, es necesario encontrar mecanismos que permitan aumentar la tasa de respuesta.
- Formalizar la carga horaria y las responsabilidades que los académicos desarrollan en el marco de su trabajo en la Carrera, atendiendo no sólo a las actividades de docencia, gestión e investigación, sino además a otras actividades como pudieran ser la vinculación con el medio e internacionalización. Además, es necesario aumentar la participación del profesorado en proyectos de responsabilidad social.
- Reflexionar sobre la necesidad de mejorar la infraestructura de espacios comunes del campus de Lima, para que sea suficiente en caso de alta demanda.

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

- 12. Que, habiendo analizado el conjunto de antecedentes en función de los criterios de calidad establecidos por el Instituto, concluyó que la carrera cumplía satisfactoriamente con todos ellos.
- 13. Que el Consejo enfatizó la importancia de reconocer que los procesos de acreditación no son un fin en sí mismo, sino que constituyen un instrumento para apoyar la mejora continua. Por ello, un proceso de acreditación debe ser capaz de impulsar avances en el desarrollo de la carrera y por ende se entregan observaciones para la carrera.
- 14. Considerando lo anterior, el Consejo acordó acreditar la carrera de Economía de la Universidad de Piura por un período de 5 años, que culmina el 15 de noviembre de 2028. Asimismo, recalcó que la carrera deberá abordar las oportunidades de mejora destacadas en este acuerdo, así como las contenidas en los respectivos Informes de Autoevaluación y del Comité de Pares, con el objeto de mejorar su calidad.
- 15. Que, sin perjuicio de lo anterior, la carrera de Economía de la Universidad de Piura, y de acuerdo con las normas establecidas por SINEACE y aceptadas por el IAC-CINDA, deberá presentar un informe acerca del avance que realice con relación a los aspectos observados en este acuerdo en el mes de febrero de cada año, a partir del año 2025, durante la vigencia de la acreditación.



16. Que, a la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la carrera de Economía de la Universidad de Piura podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el Informe de Autoevaluación y la documentación correspondiente antes del 31 de mayo del 2028.

CARLOS GARATEA GRAU

PRESIDENTE CINDA

PABLO BAEZA VIRGILIO

DIRECTOR ACADÉMICO IAC-CINDA

5